

22ª REUNIÓN DE TRABAJO BLOQUE DE JUSTICIA

Lugar:	Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, General Prim # 4
Fecha:	Miércoles 20 de junio de 2018
Hora:	10:30-12:30
Derechos a trabajar:	Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales
Tema de la reunión:	Análisis de la información reportada en la plataforma SIIMPLE correspondiente al segundo semestre de 2017 por Secretaría de Seguridad Pública.
Objetivo	Conocer en el Espacio la información que reportó Secretaría de Seguridad Pública en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017 y realizar una valoración participativa.

PUNTOS SOBRESALIENTES

El miércoles 20 de junio de 2018 en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, se llevó a cabo la 22ª reunión de trabajo del Espacio de Participación del Bloque de Justicia específicamente del capítulo 19, misma que fue señalada para celebrarse con Secretaría de Seguridad Pública a fin de analizar la información que reportó en la plataforma SIIMPLE correspondiente al segundo semestre de 2017. Se contó con la asistencia de las siguientes personas:

Nombre	Procedencia
Alejandro Carmona Miller	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Julio Arroyo Chavez	Secretaría de Seguridad Pública

A continuación, se describen las ideas principales rescatadas de las rondas de comentarios, así como los acuerdos y compromisos a los que llegamos en dicho Espacio.

Se trata del segundo ejercicio de valoración de la información reportada en la plataforma SIMPLE, después de la construida a partir de lo reportado el primer semestre de 2017.

La metodología fue la siguiente:

- Se analizaron todas las estrategias del capítulo 19 de las que es responsable Secretaría de Seguridad Pública, mediante la lectura de cada una,
- Se recordaron los criterios de Seguimiento y Evaluación aprobados y los recomendados para un mejor reporte;

- Se recordaron los criterios y acuerdos construidos en el Espacio a lo largo de las mesas de trabajo realizadas
- Se revisó la información reportada en el primer semestre de 2017 correspondiente a la estrategia en cuestión
- Se revisó la valoración y recomendaciones generadas a partir de la valoración de la información reportada en el primer semestre de 2017
- Se dio lectura a lo reportado en el segundo semestre;
- Se dio uso de la voz al/la enlace de la instancia en cuestión a fin de conocer su propia valoración, comentarios, abonar o explicar la información,
- Se realizó un ejercicio de análisis entre lo reportado y los insumos revisados por cada estrategia
- Se procedió a la siguiente estrategia.

A fin de analizar de manera integral la información reportada en la plataforma conforme a la metodología anteriormente expuesta, se expuso y se trabajó sobre un documento insumo que contiene por cada estrategia la siguiente información:

- El contenido de cada estrategia;
- Meta;
- Criterios o probatorios establecidos en el Espacio o que se recomiendan;
- La información reportada en la plataforma SIIMPLE en el primer semestre de 2017;
- Los documentos probatorios anexados al reporte del primer semestre de 2017;
- La valoración realizada a la información reportada en el primer semestre de 2017;
- La información reportada en la plataforma SIIMPLE en el segundo semestre de 2017;
- Los documentos probatorios anexados al reporte del segundo semestre de 2017;

Las estrategias que fueron analizadas en el insumo anteriormente detallado, se plasman a continuación:

Estrategia 323	
Estrategia	Contar con personal operativo de las instituciones de seguridad pública de la Ciudad de México, capacitado en enfoque de DH, prevención de la tortura, uso de la fuerza, detención arbitraria y Protocolo de Estambul.
Meta	Al menos 30% del personal operativo capacitado.
Criterios	Toda vez que la estrategia refiere capacitar al personal operativo, será necesario que la instancia implementadora informe el número total de personal operativo con el que cuenta. <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Informe semestral que contenga como mínimo: Nombre de la capacitación, número de personal operativo capacitado, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s). • Documento 2. (PGJ) Informe semestral de la información siguiente: Averiguaciones previas iniciadas. (totales) y averiguaciones previas iniciadas por el delito de tortura/tratos crueles.

Secretaría de Seguridad Pública

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	Enero de 2013
Actividades realizadas	<p>"La SSP de la CDMX a través de la Dirección General de Derechos Humanos implementó procesos de capacitación con el fin de formar a personas servidoras públicas adscritas a la SSPCDMX con en el conocimiento teórico-práctico en el desarrollo de actividades policiales que cumplan con los estándares nacionales e internacionales en la protección al Derecho a la Integridad personal, mediante la prevención y prohibición de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, con lo cual se contó con el apoyo de Organismos Internacionales como el CICR, y expertos en la materia. En este semestre del 2017 se impartieron 8 Talleres en el tema de "Protección al Derecho a la Integridad Personal en la Práctica Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México "y una Conferencia en "Derecho a la Integridad Personal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal" en los cuales participaron 1,746 elementos. En conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja CICR se impartieron 6 conferencias en el tema: ""El uso de la fuerza y Derechos Humanos"" con la participación de 1,984 personas servidoras públicas.</p> <p>En el último semestre de 2017 la Dirección General de Derechos Humanos, a través de sus de instructores capacitó y sensibilizó de manera permanente a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México en los siguientes Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servir y Proteger: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios• Protocolos de Actuación de la SSP con enfoque de Derechos Humanos• Tato Igualitario• Vulnerabilidad y Derechos Humanos• Género y Diversidad Sexual• La Policía Garante de los Derechos Humanos• Sensibilización en Derechos Humanos y Trato Igualitario <p>Capacitando un total de 7,980 personas servidoras públicas con perfil operativo, mediante 258 procesos.</p> <p>Dirección General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México informa:</p> <p>Se impartió capacitación específica en temas sobre prevención de la tortura, uso racional de la fuerza y detención arbitraria, a personal policial de la SSPCDMX a través de las siguientes actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Curso de Actualización para Policía Granadero, capacitando a 181 mujeres y 515 hombres.- Curso de Especialización para Policía Granadero, capacitando a 161 mujeres y 183 hombres.- Taller sobre el Acuerdo 14/2016 Protocolo en materia de solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública para la ejecución de mandamientos y/o diligencias, dirigido a 1156 mujeres y 4540 hombres.

	<p>- Taller sobre Protocolo sobre la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones, dirigido a 1689 mujeres y 6757 hombres.</p> <p>- Curso de Multiplicadores de Especialización para Policía Granadero, capacitando a 2 mujeres y 16 hombres.</p> <p>- Curso de Multiplicadores sobre el Protocolo para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones, capacitando a 1 mujer y 13 hombres.</p> <p>Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial:</p> <p>- Curso Básico de formación policial; Derechos Humanos; Cultura de la Legalidad</p> <p>- Conferencia: Marco Jurídico Nacional e Internacional para Prevenir y Sancionar la Tortura.</p> <p>En los que participaron 1,261 integrantes de la policía; 896 mujeres y 365 hombres.</p> <p>Dirección General de la Policía Auxiliar impartió:</p> <p>- Plática: Uso Legítimo de la Fuerza</p> <p>- Conferencia : Uso de la Fuerza y los Derechos Humanos</p> <p>- Plática: Detención y Conducción de Personas</p> <p>- Plática: Inducción al reconocimiento de la Tortura y Tratos Crueles</p> <p>Mujeres 866 Hombres 3,207 Total 4,073</p>
Probatorio	Documentos de los que se desprenden las actividades señaladas.
Valoración del Espacio	<p>Una vez que se les dio lectura a las actividades realizadas por Secretaría de Seguridad Pública durante el segundo semestre de 2017, se desprende ha observado en su mayoría los criterios de seguimiento resaltados en el Espacio de Participación.</p> <p>En semestres anteriores ya ha informado el total de personal operativo, por lo que ya se ha establecido una línea base que permita el seguimiento participativo.</p> <p>La mayoría de las áreas desglosa la cantidad de personas capacitadas señalando el número de hombres y mujeres, sin embargo, es necesario atender de manera completa el criterio por cada actividad de capacitación: Documento. Informe semestral que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la capacitación; • número de personas capacitadas; • cantidad de hombres y mujeres; • contenido de la capacitación; • sede(s); • quien imparte capacitación; • evidencia(s). <p>Se realizó la observación sobre del indicador relacionado con el número de denuncias por presuntos casos de tortura, tratos crueles degradantes e inhumanos presentadas ante la Procuraduría General de Justicia respecto al total de denuncias presentadas ante dicha instancia, mismo que se</p>

	<p>coincide en que no es información que posea Secretaría de Seguridad Pública, por lo que el criterio al respecto señala que será PGJ quien deberá de informar dicha información.</p> <p>Se espera la actualización de las actividades realizadas en los siguientes semestre.</p>
--	--

Estrategia 324	
Estrategia	324. Disponer de presupuesto específico y suficiente para las actividades de capacitación para disminuir prácticas de tortura.
Meta	324.1 Presupuesto específico y suficiente asignado a las actividades de capacitación.
Criterios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto específico y suficiente para capacitación. 2. Programación de ejercicio presupuestal para actividades de capacitación. 3. Informe semestral de las actividades de capacitación realizadas sobre el tema de reducción de la tortura y número de actividades de capacitación total programadas

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	Enero/2013
Actividades realizadas	<p>"La Dirección General de Derechos Humanos de la SSP de la CDMX tiene asignado por parte de la Dirección General de Recursos Financieros un techo presupuestal para dar cumplimiento a la Actividad Institucional 322 (Capacitación en materia de Derechos Humanos), con lo cual se implementan procesos de capacitación en temas especializados con el apoyo de Organismos Internacionales, Nacionales y Locales defensores de los Derechos Humanos, Organizaciones Sociales y expertos en la materia. Si bien es cierto el referido techo presupuestal no versa exclusivamente sobre los temas de prevención de la tortura, el Programa de Capacitación Anual invariablemente abarca la temática.</p> <p>Para el año 2017 a la Dirección General de Derechos Humanos le fue asignado un techo presupuestal de \$ 1, 500,000.00 pesos m.n, mismo que fue reportado en el semestre pasado.</p> <p>Para el ejercicio de 2018, la Dirección General de Derechos Humanos solicitó un techo presupuestal de 3,000,000.00 pesos m.n.</p> <p>Dirección General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México informa:</p> <p>La presente Estrategia se atiende con la estrategia 323, considerando que se tiene un presupuesto específico destinado a la Actividad Institucional 343. Capacitación y sensibilización en derechos humanos en la formación de los cuerpos policiales, mismo que se destinó a lo siguiente:</p> <p>Se impartió capacitación específica en temas sobre prevención de la tortura, uso racional de la fuerza y detención arbitraria, a personal policial de la SSPCDMX a través de las siguientes actividades académicas:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Actualización para Policía Granadero, capacitando a 181 mujeres y 515 hombres. - Curso de Especialización para Policía Granadero, capacitando a 161 mujeres y 183 hombres. - Taller sobre el Acuerdo 14/2016 Protocolo en materia de solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública para la ejecución de mandamientos y/o diligencias, dirigido a 1156 mujeres y 4540 hombres. - Taller sobre Protocolo sobre la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones, dirigido a 1689 mujeres y 6757 hombres. - Curso de Multiplicadores de Especialización para Policía Granadero, capacitando a 2 mujeres y 16 hombres. - Curso de Multiplicadores sobre el Protocolo para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones, capacitando a 1 mujer y 13 hombres.
Probatorio	Documentos de los que se desprenden las actividades señaladas.
Valoración del Espacio	<p>Los criterios de seguimiento y evaluación que orientan a la instancia acerca de lo que se espera en el reporte, son los siguientes:</p> <p>Documento 1. Informe Anual/ Semestral que señale lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Presupuesto del ente. *Presupuesto para capacitación. *Presupuesto para actividades de capacitación relacionadas con temas de tortura. *Reporte acerca de la cantidad de recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto. <p>Documento 2. Informe semestral que contenga el número de actividades de capacitación realizadas en materia de erradicación de la tortura y temas relacionados</p> <p>Si bien de las actividades reportadas observan en parte los criterios de seguimiento al señalar el presupuesto y cantidad de recursos para el ejercicio 2018, se refiere sólo a la Dirección General de Derechos Humanos, por lo que será necesario atender dichos criterios respecto a la instancia de manera integral pue son sólo esa dirección lleva actividades de capacitación.</p>

Estrategia 325	
Estrategia	325. Contar con personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México capacitado sobre la aplicación del Protocolo de Actuación Policial para detenciones en el marco del NSJP.
Meta	325.1. 30% del personal de SSP capacitado.
Criterios	En reunión de trabajo de fecha 22 de junio de 2017 se acordó, que el único ente responsable de la presente estrategia sería SSP.

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	Enero/2013

Actividades realizadas	<p>La SSPCDMX a través de la Dirección General de Derechos Humanos implementó procesos de capacitación con el fin de que los elementos entiendan las obligaciones de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Conocer los alcances establecidos en el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para la Detención de Probables Responsables en el Marco del Sistema Penal Acusatorio, con lo cual se cuenta con el apoyo de expertos en la materia, En este semestre del 2017 se impartieron 8 Talleres en el tema de “Protección al Derecho a la Libertad de Seguridad Pública” y una Conferencia en “Derecho a la Integridad Personal y Detenciones Arbitrarias” en los cuales participaron 1,723 elementos.</p> <p>En el segundo semestre de 2017 la Dirección General de Derechos Humanos, a través de su personal de instructores continuó con la capacitación y sensibilización de manera permanente a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México en los siguientes Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servir y Proteger: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios • Protocolos de Actuación de la SSP con enfoque de Derechos Humanos • Tuto Igualitario • Vulnerabilidad y Derechos Humanos • Género y Diversidad Sexual • La Policía Garante de los Derechos Humanos • Sensibilización en Derechos Humanos y Trato Igualitario <p>Capacitando un total de 7,980 personas servidoras públicas con perfil operativo, mediante 258 procesos.</p> <p>Así como con el proceso de capacitación por medio del Curso Básico de Derechos Humanos dirigido al personal operativo de esta secretaria, el cual consta de 6 módulos en los temas:</p> <p>Módulo I: “Introducción a los Derechos Humanos” Módulo II: “Servir y Proteger; Derecho Internacional de los Derechos Humanos” Módulo III: “Vulnerabilidad y Derechos Humanos” Módulo IV: “Jóvenes y Seguridad Pública” Módulo V: “Protocolos de Actuación Policial de la SSP CDMX con enfoque de Derechos Humanos” Módulo VI: “La Policía como Garante de Derechos Humanos”</p> <p>Capacitando un total de 3,617 personas servidoras públicas con perfil operativo, mediante 154 procesos.</p> <p>Total de los dos procesos 11,597 personas servidoras públicas capacitadas</p> <p>Dirección General de la Universidad de la Policía de la CDMX informa: Se impartió capacitación a personal policial de la SSPCDMX sobre: - Taller sobre el Acuerdo 14/2016 Protocolo en materia de solicitudes de apoyo o auxilio de la fuerza pública para la ejecución de mandamientos y/o diligencias, capacitando a 1156 mujeres y 4540 hombres. Mismo que</p>
------------------------	---

	<p>considera en caso de oposición violenta de los ejecutados o de terceras personas la intervención Policial con apego al Protocolo de Actuación Policial de la SSPCDMX para la realización de detenciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller sobre Protocolo sobre la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones, dirigido a 1689 mujeres y 6757 hombres. - Curso de Multiplicadores de Especialización para Policía Granadero, capacitando a 2 mujeres y 16 hombres. - Curso de Multiplicadores sobre el Protocolo para la protección de personas en el contexto de manifestaciones o reuniones, capacitando a 1 mujer y 13 hombres. <p>Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial informa: Se impartieron los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso Básico de Formación Policial - Capacitación de Actualización <p>Obteniendo un total de 5,502 integrantes capacitados.</p>
Probatorio	Documentos de los que se desprenden las actividades señaladas.
Valoración del Espacio	<p>De las actividades reportadas se desprende capacitación y actualización relacionadas con lo que mandata la estrategia, sin embargo, será necesario acotar únicamente aquellas que en las que se aborda la aplicación del Protocolo de Actuación Policial para detenciones en el marco del NSJP específicamente a persona operativo, a fin de poder conocer el número total de personas capacitadas en el Protocolo referido.</p> <p>Se recomienda observar el resto de los criterios para capacitación: Por actividad, un informe semestral que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la capacitación; • número de personas capacitadas; • cantidad de hombres y mujeres; • contenido de la capacitación; • sede(s); • quien imparte capacitación; • evidencia(s).

Estrategia 326	
Estrategia	326. Contar con servidoras y servidores públicos capacitados en el enfoque de derechos humanos y prevención de la tortura.
Meta	326.1. 10% de servidoras y servidores públicos de la CDMX capacitados en el enfoque de derechos humanos y prevención de la tortura.
Criterios	<p>1.- Es necesario conocer una línea base del total del personal operativo que conforma la institución con el fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia.</p> <p>2.- Un informe en el reporte semestral que contenga como mínimo: Nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s).</p>

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	NO
Fecha	Enero/2015
Actividades realizadas	<p>Dirección General de Derechos Humanos: La SSP de la CDMX a través de la Dirección General de Derechos Humanos implementó procesos de capacitación con el fin Formar a personas servidoras públicas adscritas a la SSPCDMX con en el conocimiento teórico-práctico del desarrollo de actividades policiales que cumplan con los estándares nacionales e internacionales en la protección al Derecho a la Integridad personal, mediante la prevención y prohibición de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, con lo cual se cuenta con el apoyo de expertos en la materia, En este semestre del 2017 se impartieron 8 Talleres en el tema de “Protección al Derecho a la Integridad Personal en la Práctica Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México “y una Conferencia en “Derecho a la Integridad Personal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal” en los cuales participaron 1,746 elementos.</p> <p>La DGDH a través de su personal de instructores continuó con la capacitación y sensibilización de manera permanente a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México en los siguientes Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servir y Proteger: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios • Protocolos de Actuación de la SSP con enfoque de Derechos Humanos • Tato Igualitario • Vulnerabilidad y Derechos Humanos • Género y Diversidad Sexual • La Policía Garante de los Derechos Humanos • Sensibilización en Derechos Humanos y Trato Igualitario <p>Capacitando un total de 7,980 personas servidoras públicas con perfil operativo, mediante 258 procesos.</p> <p>Así como con el proceso de capacitación por medio del Curso Básico de Derechos Humanos dirigido al personal operativo de esta secretaria, el cual consta de 6 módulos en los temas:</p> <p>Módulo I: “Introducción a los Derechos Humanos” Módulo II: “Servir y Proteger; Derecho Internacional de los Derechos Humanos” Módulo III: “Vulnerabilidad y Derechos Humanos” Módulo IV: “Jóvenes y Seguridad Pública” Módulo V: “Protocolos de Actuación Policial de la SSP CDMX con enfoque de Derechos Humanos” Módulo: VI: “La Policía como Garante de Derechos Humanos”</p> <p>Capacitando un total de 3,617 personas servidoras públicas con perfil operativo, mediante 154 procesos.</p> <p>Total de los dos procesos 11,597 personas servidoras públicas capacitadas</p>

	<p>La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos operativos, desglosados de la siguiente forma:</p> <p>Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000 Policía Auxiliar 27,000 Policía Bancaria e Industrial 17,000</p>
Probatorio	Documentos de los que se desprenden las actividades señaladas.
Valoración del Espacio	<p>A diferencia de la 325 y 323 que se refiere a personal operativo, la presente estrategia refiere personal en general, por lo que es en la presente estrategia en la que se pueden plasmar todas aquellas actividades de capacitación sobre el enfoque de derechos humanos y prevención de la tortura, para lo cual será necesario atender el criterio sugerido 1 y señalar el total del personal que conforma la institución, no sólo operativo, con el fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia.</p> <p>El ente atiende en su mayoría, las recomendaciones y los criterios señalados en anteriores valoraciones, será necesario que se atiendan el resto de los criterios como nombre de la capacitación, número de personas capacitadas, cantidad de hombres y mujeres, contenido de la capacitación, sede(s), quien imparte capacitación y evidencia(s), por cada actividad.</p>

Estrategia 327	
Estrategia	327. Implementar acciones de acercamiento de los cuerpos policiales con la ciudadanía para generar una nueva cultura de confianza y respeto recíprocos.
Meta	327.1 Mejoría de la percepción de la ciudadanía.
Criterios	<p>Del análisis integral de la estrategia, meta e indicar se desprenden los siguientes criterios,</p> <p>Documento 1. Informe semestral.</p> <p>*Número de actividades de acercamientos entre la policía y los habitantes de la CDMX, describiendo en que consistieron y el impacto esperado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 2. Informe de encuestas, las cuales deben incluir. * Objetivo, * Metodología. * Resultados. <p>Documento 3.</p> <p>Informe semestral de los datos estadísticos siguientes. (PGJ)</p> <p>*Número de denuncias/CI por los delitos del 296 Bis del CPDF"</p>

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	Enero/2017
Actividades realizadas	<p>Dirección General de Participación Ciudadana:</p> <p>En lo que se refiere a implementar acciones de acercamiento de los cuerpos policiales con la ciudadanía para generar una nueva cultura de</p>

	<p>confianza y respeto recíprocos, se han realizado del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2017, las actividades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones con Comités Vecinales 2. Reuniones con Grupos Vecinales 3. Reuniones con Organizaciones Sociales 4. Reuniones con Empresarios 5. Ferias de la Seguridad 6. Encuestas de la actividad "Cercanos y Seguros" 7. Conversaciones Ciudadanas <p>Dichas actividades son los mecanismos mediante los cuales se cumple con los objetivos siguientes:</p> <p>a) Difundir los lineamientos, políticas y programas institucionales en materia de participación ciudadana y prevención del delito.</p> <p>b) Diseñar y desarrollar acciones, como la Ferias y Jornadas de Seguridad Pública, que tiendan a fomentar la cultura de participación ciudadana en la preservación del orden público, protección a la integridad de las personas y sus bienes, así como el auxilio a la población en caso de siniestros y desastres.</p> <p>c) Establecer mecanismos institucionales de coordinación con los Gobiernos Federal, Estatales, Municipales, así como con órganos político – administrativos a fin de realizar acciones en el ámbito de competencia de la Secretaría en materia de participación ciudadana, derechos humanos, prevención del delito, salud, deporte, cultura y recreación, entre otros.</p> <p>En ese sentido la numeralia correspondiente a las actividades realizadas estará en el área de probatorios.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública estará atenta para que la Secretaría Ejecutiva de Seguimiento del PDHCDMX genere los instrumentos para medir la mejoría de la percepción de la ciudadanía respecto a la actuación de los cuerpos policiales.</p> <p>Por último, esta Secretaría de Seguridad Pública reitera que la meta 2 a dos años, respecto a la reducción de los casos de tortura y otros tratos inhumanos o degradantes no guarda relación alguna con la estrategia.</p>
Probatorio	Documentos de los que se desprenden las actividades señaladas.
Valoración del Espacio	<p>Es necesario recordar que en la valoración realizada a la información del primer semestre de 2017 se señaló al ente que la implementación de la estrategia le corresponde a las autoridades responsables, por lo que se le propuso al ente generar una propuesta de insumo para medir la percepción de la ciudadanía respecto a la actuación de los cuerpos policiales con la generación de observaciones, comentarios y propuestas para una debida orientación en la implementación, en dicha valoración se hizo la observación que el Espacio estaría en espera de su instrumento de medición, sin embargo al repetirse la petición del ente en el sentido de que sea la Secretaría Ejecutiva la que genere los instrumentos para medir la mejoría de la percepción de la ciudadanía, será necesario establecer una mesa de trabajo en la que se analice la presente estrategia y se construyan acuerdos para la implementación de a estrategia.</p> <p>Es necesario remitirse a la valoración realizada a la presente estrategia en el primer semestre de 2017.</p> <p>Respecto a la información se observa que reporta actividades correspondientes a todo el año 2017, por lo que se sugiere delimitar las</p>

	<p>actividades a las correspondientes al semestre que se reporta a fin de establecer un mejor seguimiento participativo desde el Espacio. En un ejercicio de comparación entre el primer y el segundo semestre, se desprende que en el primero se pudo conocer el número de actividades u el número total de personas asistentes con la observación de sociedad civil de conocer un mapeo de las actividades de acercamiento que realizan, cuestionado si se tiene el dato de en qué colonias se llevan a cabo, lo anterior como parte del impacto y del seguimiento participativo, en el presente semestre no solo no se observa que atendiera dicha petición, tampoco se observa el desglose de número de actividades y de personas participantes.</p> <p>Es necesario atender los criterios de la presente estrategia.</p>
--	---

Estrategia 328	
Estrategia	328. Capacitar al personal operativo de las instituciones de seguridad pública de la CDMX para que conozcan sus derechos y obligaciones.
Meta	328.1 Personal capacitado, ejerce plenamente sus derechos y cumple con sus obligaciones.
Criterios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal para que conozca sus derechos y obligaciones. 2. Informe que refiera el número de personal capacitado, respecto del total de personal operativo. 3. Informe del número de personal operativo evaluado satisfactoriamente. 4. Encuesta al personal capacitado.

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	Enero/2017
Actividades realizadas	<p>Dirección General de Derechos Humanos:</p> <p>A través de 16 Instructores adscritos a esta Dirección General se impartió el Curso Básico en Derechos Humanos.</p> <p>Y los talleres con temáticas:</p> <p>Servir y proteger; Derechos Internacional de los Derechos Humanos y Principios Humanitarios;</p> <p>Protocolos de Actuación Policial de la SSPCDMX con enfoque de Derechos Humanos;</p> <p>Trato Igualitario;</p> <p>Vulnerabilidad y Derechos Humanos;</p> <p>Género y Diversidad Sexual;</p> <p>La Policía como Garante de Derechos Humanos;</p> <p>Conferencias en Uso de la Fuerza y Derechos Humanos, en conjunto con el CICR;</p> <p>Sensibilización en Derechos Humanos y Contacto Ciudadano;</p> <p>Protección al Derecho a la Integridad Personal en la Práctica Policial de la SSPCDMX;</p> <p>Conferencia Derecho a la Integridad Personal en el Nuevos Sistema de Justicia Penal;</p> <p>Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana; y</p>

	<p>Conferencia la Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos. Obteniendo un total de 16,859 de servidores públicos capacitados,</p> <p>La SSPCDMX está conformada por un aproximado de 79,000 elementos operativos, desglosados de la siguiente forma: Policía Preventiva (SSPCDMX) 35,000 Policía Auxiliar 27,000 Policía Bancaria e Industrial 17,000</p>
Probatorio	Documentos de los que se desprenden las actividades señaladas.
Valoración del Espacio	<p>La presente estrategia refiere la capacitación específicamente en sus derechos y obligaciones, por lo que será necesario que se reporten sólo aquellas actividades que impliquen dicho tema, atendiendo el criterio de capacitaciones detallado en anteriores estrategias.</p> <p>El ente atiende algunos de los criterios establecidos, sin embargo, el presente semestre dejó de reportar el desglose en el número de hombres y mujeres capacitadas y capacitados, como una de las solicitudes de sociedad civil a conocer, quienes en la presente estrategia han hecho notar que el fin es que el personal conozca sus derechos y obligaciones, cuestionando las actividades reportadas, pues no de las mismas no se ven reflejados dichos temas.</p> <p>Por otro lado, el ente deja de informar lo referente a las quejas iniciadas por personas servidoras públicas de esa Secretaría, y la actualización de estas durante el segundo semestre de 2017, dicha información que sumó en el primer semestre y coadyuvará al seguimiento de la implementación de la presente estrategia.</p> <p>Es necesario que se atiendan los criterios establecidos en la presente estrategia, en especial no olvidar el 3 y 4, que refieren a la evaluación del personal en las capacitaciones y a la encuesta sobre el ejercicio de sus derechos y obligaciones.</p>

Estrategia 329	
Estrategia	329. Mejorar las condiciones laborales de los cuerpos de seguridad pública de la CDMX.
Meta	329.1. Condiciones laborales permiten el desarrollo eficaz y eficiente de las funciones encomendadas a los cuerpos de seguridad pública de la CDMX.
Criterios	<p>Los criterios de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se desprenden de una lectura integral de la estrategia, metas e indicadores, por lo que en los siguientes reportes se espera:</p> <p>Documento 1. Diagnóstico de condiciones laborales.</p> <p>Documento 2. Informe semestral de los entes públicos respecto de acciones realizadas para mejorar las condiciones de las y los trabajadores</p> <p>- De lo anterior se deriva que es necesario realizar un diagnóstico, por lo que se puede iniciar con un plan de trabajo que defina motivación y justificación, objetivo, calendarización, personas objetivo, alcance, etapas de la elaboración del diagnóstico, ejem: elaboración del instrumento, reunión con el Espacio de Participación para su consenso y visto bueno, aplicación de instrumento, prueba piloto, resultados de prueba piloto, posibles ajustes, aplicación del cuestionario, sistematización de la información y presentación de resultados.</p>

	- Además es necesario que el ente reporte el número del personal operativo con el que cuenta a fin de establecer un seguimiento en la implementación de la estrategia.
--	--

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	Enero/2017
Actividades realizadas	"1. Se recibieron oficios de solicitud por parte de las personas servidoras públicas. 2. Se validó la documentación. 3. Se emitió la autorización de permiso retribuido solicitado.
Probatorio	Documentos de los que se desprenden las actividades señaladas.
Valoración del Espacio	En la valoración realizada a la información del primer semestre, el enlace asistente por Secretaría de Seguridad Pública señaló que ya trabajaron un diagnóstico de las condiciones laborales al interior de dicha institución, sin embargo, se encontraba pendiente la elaboración de una versión pública y poderla conocer en el Espacio de Participación, además se señaló la importancia de reportar dicha actividad. Desde sociedad civil se ha hecho énfasis en la importancia de atener la presente estrategia. Del presente reporte no se desprende un seguimiento a las observaciones realizadas en el primer semestre, por lo que esperamos sean atendidas en el siguiente semestre.

Estrategia 330	
Estrategia	330. Garantizar el cumplimiento de los protocolos por parte de SSP
Meta	330.1 Implementar medios pacíficos de solución de conflicto entre cuerpos policiales y la ciudadanía durante las manifestaciones.
Criterios	De la lectura integral de la estrategia, metas e indicadores, se desprenden los siguientes criterios e información necesaria para permitir un adecuado seguimiento participativo de la implementación de la estrategia por parte del Espacio de Participación. 1.- Un Informe semestral que contenga como mínimo: * Numero de manifestaciones. * Número de planes operativos elaborados. * Señalar cuántos conflictos en las manifestaciones se resolvieron a través del diálogo conforme al punto 5.4 del Protocolo. * Señalar en cuantas manifestaciones en que se requirió hacer uso de la fuerza conforme a los establecido en el punto 5.1 del Protocolo. * Desglosar por tipo de uso de la fuerza conforme a los establecido en el punto 5.1 * Número de quejas y denuncias recibidas en la Dirección General de asuntos Internos por los supuestos del numeral 5.7 del Protocolo. * Numero de informes que divulgó la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social marcadas en el numeral 11.2 del Protocolo.

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	2013
Actividades realizadas	<p>El objetivo de la Subsecretaría de Operación Policial es proporcionar la seguridad y protección a través de presencia.</p> <p>Se prestaron los siguientes servicios en el periodo de julio a diciembre de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Movilizaciones sociales: 7,495 Manifestantes: 1,741,354 •Eventos artísticos: 4,634 Asistentes: 4,490,860 •Eventos deportivos: 913 Asistentes: 5,196,522 •Eventos culturales: 5,312 Asistentes: 14,916,656 •Eventos religiosos: 1,119 Asistentes: 9,831,440 •Elementos policíacos que intervinieron: 144,120 •Vehículos empleados: 26,675
Probatorio	Anuncia probatorio, pero no se anexa.
Valoración del Espacio	<p>Es necesario desglosar la información que se requiere en los criterios de manera semestral, información que mandata el protocolo y con la que ya cuenta la instancia.</p> <p>La presente estrategia ha sido del interés de las organizaciones de la sociedad civil incluso antes de que se publicara el protocolo, por lo que, toda vez que no se cuenta con información por medio del reporte y atendiendo a las peticiones de sociedad civil, se peticiona en la presente reunión al ente una presentación del mencionado protocolo a fin de compartir con las personas del Espacio el protocolo actualizado, los cambios realizados, el proceso de actualización, las personas participantes y la información que solicitan los criterios, como una reunión de buenas prácticas y en atención a la máxima publicidad y rendición de cuentas, haciendo énfasis en que, un proceso similar fue aplicado en el Espacio de los derechos de las personas LGBTTTI, por lo que el ente ya ha participado en procesos similares. Sobe dicha petición la persona enlace detalló que es necesario ser consultado, por lo que se lleva la propuesta.</p>

Estrategia 331	
Estrategia	331. Facilitar la labor de observación de la CDHDF en los casos de manifestaciones.
Meta	331.1 implementación de acciones para facilitar la labor de observación de la CCDHDF por parte de las instituciones de seguridad pública durante las manifestaciones.

Criterios	1. Implementar acciones para facilitar la labor de observación de la CDHDF en manifestaciones.
-----------	--

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	SI
Fecha	Enero/2017
Actividades realizadas	<p>La Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX supervisa y registra los eventos donde, por el número de personas y circunstancias en particular de la situación, se puedan presentar violaciones a Derechos Humanos.</p> <p>Posteriormente, en atención a ese riesgo, se presenta en tales eventos personal de esta Dirección General (Testigos Supervisores) a fin de supervisar el actuar del personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Ciudad de México.</p> <p>En este segundo semestre de 2017 se han registrado (1,552 PRESENCIA COMO OBSERVADOR (SE INCLUYEN: CONCENTRACIONES, MANIFESTACIONES, MÍTINES, MOVILIZACIONES, MARCHAS, EVENTOS DEPORTIVOS, MUSICALES, CULTURALES Y ESPECIALES) 109 medidas precautorias dictadas por la CDHDF, con presencia de Testigos Supervisores, por concentraciones, manifestaciones, mítines, movilizaciones, marchas, eventos deportivos, musicales, culturales y especiales a lo largo de la Ciudad de México.</p> <p>Por lo anterior, a juicio de esta SSPCDMX, se consideran cumplidas las metas a 2 y 5 años, ya que dichas acciones forman parte del actuar de esta dependencia, específicamente de la Dirección General de Derechos Humanos.</p>
Probatorio	Sin probatorio
Valoración del Espacio	<p>En la valoración construida sobre el reporte del primer semestre se plasmó la necesidad de reportar cómo es el proceso explicado y cómo con dichas solicitudes se cumple con la labor de observación de la Comisión.</p> <p>En lo referente a la meta a 5 años, esta mandata contar con lineamientos para la ejecución de las acciones que faciliten la labor de observación, por lo que, si ya se cuenta con los mismos, es necesario incorporarlo como actividades realizadas y anexarlo como probatorio en su siguiente reporte.</p> <p>¿Se cumple con dicha estrategia con lo establecido en el Protocolo de Actuación Policial de la SSPCDMX para la Protección de Personas en el Contexto de Manifestaciones o Reuniones? ¿Cómo?</p>

Estrategia 332	
Estrategia	332. Posicionar en la agenda pública la necesidad de reformar la ley que regula el uso de la fuerza, así como la normatividad derivada a efecto de que sean acordes con los principios de paz y n violencia.
Meta	332.1 Ley armonizada que contempla el principio de paz y no violencia desde el enfoque de derechos humanos

Criterios	Los probatorio que se desprenden de los criterios de la presente estrategia son los siguientes: Por cada proyecto normativo <ul style="list-style-type: none"> • Documento 1. Oficio de envío al órgano legislativo/publicación en la Gaceta Parlamentaria. • Documento 2. Publicación en la GOCDMX
-----------	--

Actividades realizadas durante el segundo semestre de 2017

¿Inicio?	No
Fecha	
Actividades realizadas	La Secretaría de Seguridad Pública se encuentra legal y materialmente impedida en implementar la presente estrategia, toda vez que a esta Dependencia del Gobierno de la Ciudad de México corresponde realizar en el ámbito territorial y material de la Ciudad de México, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Por ende, la Secretaría de Seguridad Pública no cuenta con funciones para posicionar en la agenda pública la necesidad de reformar la legislación vigente. Ello, con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
Probatorio	Sin probatorios
Valoración del Espacio	El acuerdo sobre la presente estrategia ha sido que es necesario analizar la presente estrategia y definir la competencia de las autoridades responsables, los tramos de responsabilidad y la manera en que se llegará al cumplimiento de la meta. Sobre la presente estrategia, las organizaciones de la sociedad civil han hecho énfasis en la importancia de la participación y asistencia del enlace de la Asamblea Legislativa.

La importancia de la valoración realizada a las estrategias anteriormente presentadas radica en que se trata de un esfuerzo de sociedad civil y de las instancias implementadoras presentes que permitirá mejorar el siguiente reporte en la plataforma SIIMPLE y darle continuidad a aquellas estrategias que ya han iniciado su implementación, además, nos ha permitido detectar aquellas cuestiones que son necesarias de atender mediante su análisis con las y los integrantes del Espacio, en especial sociedad civil y generar acuerdos respecto a la manera en la que se deberán implementar ciertas estrategias o la competencia de una instancia implementadora.

Otros acuerdos y pendientes
Se da por terminada la revisión y por realizada la valoración de la información reportada en la plataforma SIIMPLE por Secretaría de Seguridad Pública, correspondiente al capítulo 19 del Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales en el segundo semestre de 2017.

En el marco de la estrategia 330, toda vez que Secretaría de Seguridad Pública no cuenta con información por medio del reporte y atendiendo a las peticiones de sociedad civil, se petitionó al ente una presentación del mencionado protocolo a fin de compartir con las personas del Espacio el protocolo actualizado, los cambios realizados, el proceso de actualización, las personas participantes y la información que solicitan los criterios, como una reunión de buenas prácticas y en atención a la máxima publicidad y rendición de cuentas, haciendo énfasis en que, un proceso similar fue aplicado en el Espacio de los derechos de las personas LGTBTTI, por lo que el ente ya ha participado en procesos similares. Sobre dicha petición la persona enlace detalló que es necesario ser consultado, por lo que se lleva la propuesta.

Perla Hernández Santos,
Coordinadora por parte de la Secretaría Ejecutiva del
Espacio de Participación del Bloque de Justicia.